

CURSO ELEMENTAL
DE
DERECHO CIVIL

POR

AMBROSIO COLIN y **H. CAPITANT**

Consejero del Tribunal de Casación
Profesor Honorario de la Facultad de
Derecho de París

Profesor de Derecho Civil de la Facultad
de Derecho de París

OBRA PREMIADA POR LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS DE PARÍS
(PREMIO CHEVALLIER)

TRADUCCION DE LA ULTIMA EDICION FRANCESA

POR LA REDACCIÓN DE LA

REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

CON NOTAS SOBRE EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL

POR

DEMÓFILO DE BUEN

Profesor de Derecho Civil en la Universidad de Sevilla

TOMO OCTAVO Y ULTIMO

Derecho Sucesorio
Donaciones
Ausencia

MADRID
EDITORIAL REUS (S.A.)

Preciado 1 y 6 - Apartado 12.250

1928

ÍNDICE DEL TOMO VIII

	Págs.
TÍTULO V. TESTAMENTOS. GENERALIDADES	5
PRIMERO.—El testamento es un acto unilateral.—Prohibición del testamento mancomunado	5
SEGUNDO.—El testamento es un acto solemne.—Facultad de los Tribunales para la interpretación	7
TERCERO.—El testamento no contiene más que legados.—Excepciones: Disposiciones testamentarias que no contienen legados.	12
CUARTO.—El testamento no produce efectos hasta el día del fallecimiento del testador	15
QUINTO.—El testamento es revocable	16
CAPÍTULO PRIMERO. De la forma de los testamentos	16
SECCIÓN I. Testamento ológrafo.—Definición. Historia. Ventajas de esta forma de testamento	16
§ 1.º Formalidades del testamento ológrafo.—1.º Escritura de mano del testador.—2.º Fecha del testamento ológrafo.—De la falsedad y de la inexactitud de la fecha.—3.º Firma del testador.—Formalidades posteriores al otorgamiento del testamento	18
§ 2.º—Fuerza probatoria del testamento ológrafo.—1.º Veracidad de la letra y firma del testador.—2.º Fe concedida a la fecha del testamento	27
SECCIÓN II. Testamento por documento público.—Desuso creciente de esta forma de testamento Su comparación con el ológrafo.—Formalidades especiales del testamento público.—Observancia de las formalidades prescritas para los actos notariales en general	30
SECCIÓN III.—Testamento cerrado.—Origen, carácter general y escasa utilidad de esta forma de testamento. 1.º Formalidades del testamento cerrado. 2.º Cuestiones de capacidad. ~ 3.º Fuerza probatoria del testamento cerrado	37
SECCIÓN IV. Testamentos privilegiados o especiales.—Enumeración de los diversos testamentos privilegiados.—Reglas comunes a los diversos testamentos privilegiados	43
CAPÍTULO II. Contenido y efectos del testamento	46
SECCIÓN I.—Reglas generales sobre la transmisión de los bienes	

	<u>Págs.</u>
por efecto del testamento. — Forma de expresarse la intención generosa del testador. — Cómo se designa el legatario. — Primera regla: Legados a persona incierta. Segunda regla: Legados con facultad para designar. — Diferentes especies de legados: Legados universales, a título universal y singulares — Legados puros y simples y legados con alguna modalidad. — Aceptación y renuncia de los legados	46
SECCIÓN II. De los legados universales	58
§ 1.º Cuando hay legado universal. — Definición del legado universal. — Variedades de legados universales. Caso de pluralidad de legatarios universales	58
§ 2.º Derechos del legatario universal. 1.º Cómo entra el legatario universal en posesión de su legado. — A. Primer caso: Existen herederos forzosos. — B. Segundo caso: No hay herederos forzosos. — 2.º Derecho a los frutos de la cosa legada. . .	61
§ 3.º Obligaciones del legatario universal. — 1.º Deudas y cargas de la sucesión. 2. Legados singulares.	67
SECCIÓN III. — De los legados a título universal. — Origen reciente de esta categoría de legados. Sus diferencias del legado universal	69
§ 1.º Cuáles son los legados a título universal. — Carácter limitativo de la enumeración del art. 1.000. Legado de la universalidad o parte alicuota de ella en usufructo.	70
§ 2.º — Derechos y obligaciones del legatario a título universal. — 1. Cómo entra en posesión el legatario a título universal. — 2.º Derechos del legatario a título universal sobre los frutos. — 3.º Obligaciones del legatario a título universal.	74
SECCIÓN IV. — De los legados singulares. — Legado de cosa de otro — Derechos del legatario singular: 1.º Toma de posesión del legado de cosa determinada. — 2.º Legados de cantidad en metálico. Acción hipotecaria del legatario. — 3.º Derecho a los frutos. — Obligaciones del legatario singular.	79
SECCIÓN V. — De los albaceas testamentarios. — Definición y origen del albaceazgo.	86
§ 1.º Naturaleza de la función del albacea testamentario. — 1.º El albaceazgo es un mandato. — 2.º El mandato del albacea está sometido a normas especialísimas	87
§ 2.º — Atribuciones de los albaceas testamentarios. — 1.º Misión esencial del albacea. — 2.º Situación y funciones especiales del albacea que tenga «la saisine». Cuestiones relativas a ésta. — Funciones del albacea que tiene «la saisine».	90
§ 3.º Cesación del albaceazgo y responsabilidad del albacea. . .	96
CAPÍTULO III. — <i>Revocación y caducidad de los testamentos</i>	97
SECCIÓN I. — Revocación voluntaria de los testamentos. — 1.º Re-	

vocación expresa.—2.º Revocación tácita.—A. Incompatibilidad o contradicción entre una disposición testamentaria y otra posterior.—B. Enajenación voluntaria de los objetos legados.—C. Destrucción del testamento 98

SECCIÓN II.—Caducidad de los legados 106

§ 1.º Caducidad propiamente dicha

§ 2.º Revocación judicial de los legados.—1.ª Revocación del legado por incumplimiento de las cargas.—2.ª Revocación por ingratitud del legatario.—Carácter restrictivo de la enumeración de los casos de revocación 109

SECCIÓN III.—Derecho de acrecer entre los legatarios. El derecho de acrecer en la legislación romana y el antiguo Derecho francés.—Soluciones del Código civil.—Cuestiones dudosas en el derecho de acrecer. 113

TÍTULO VI.—DOS CLASES ESPECIALES DE LIBERALIDADES. 119

CAPÍTULO PRIMERO.—*Partición o reparto hechos por un ascendiente (artículos 1.075 a 1.080).*—1.ª Partición testamentaria.—2.ª Donación-partición.—Carácter excepcional de la partición hecha por el ascendiente.—Nociones históricas.—Código civil. 119

SECCIÓN I.—Donación-partición 124

§ 1.º Condiciones de la donación-partición.—1.º Reglas referentes a su carácter de donación.—A. Aplicación de las reglas requeridas para la validez de las donaciones entre vivos.—B. Bienes que pueden ser objeto de la donación-partición.—2.º Reglas relacionadas con su carácter de partición.—A. Necesidad de comprender todos los hijos en la donación-partición.—Caso de que uno de los hijos donatarios premuera al donante.—B. Reparto de los bienes entre los hijos.—a) Posibilidad de mejorar a uno de los descendientes.—b) Igualdad de los lotes.—α) Primer caso: Lesión de más de la cuarta parte.—β) Segundo caso: Uno de los hijos recibe más de lo que la ley le permite.—Naturaleza de la acción que compete al hijo perjudicado contra la donación-partición.—c) Composición material de los lotes 124

§ 2.º—Efectos de la donación-partición. 1.º Efectos relativos a su pluralidad de donatarios.—2.º Efectos relacionados con su carácter de copartícipes.—Ejercicio de las acciones de nulidad y rescisión.—Efectos de las acciones de rescisión y de nulidad.—Procedimientos empleados en la práctica para obviar los inconvenientes de la doctrina sostenida por la Jurisprudencia. 136

§ 3.º—Proyecto de reforma 145

SECCIÓN II.—Testamento-partición.—1.º Formalidades del testa-

mento-partición.—2.º Requisitos para su validez.—3.º Efectos de la partición testamentaria.....	147
CAPÍTULO II.—Sustituciones fideicomisarias.— Definición. Observaciones generales.—Papel de las sustituciones fideicomisarias en el antiguo Derecho.—Abolición de las sustituciones.—Juicio acerca de la prohibición.—Creación de los mayorazgos por Napoleón y restablecimiento de las sustituciones por la Restauración.—Desaparición definitiva de los mayorazgos y las sustituciones nuevas. División.—1.º Primer elemento de la sustitución: El disponente dona sucesivamente los mismos bienes a dos o más personas.—A. Sustitución vulgar.—B. Actos de liberalidad en usufructo y en nuda propiedad. C. Doble legado condicional.—2.º Segundo elemento: El causante impone al favorecido la obligación de conservar sus bienes durante toda su vida.—Legados de residuo o de <i>eo quod suberit</i> .—3.º Tercer elemento: El instituido queda obligado a dejar a su muerte los bienes que ha recibido a otra persona nacida o futura.—Cuestiones relativas a la designación en la sustitución de la persona a quien ha de hacerse la entrega . .	150
II.—SANCIÓN DE LA PROHIBICIÓN DEL ART. 896	169
§ 2.º—De las sustituciones permitidas (art. 1.048 a 1.074).—	
1.º Condiciones requeridas para que una sustitución sea válida.—2.º Efectos de la sustitución en cuanto a los derechos respectivos del fiduciario y del fideicomisario.—3.º Medidas de precaución establecidas por la ley en favor de los fideicomisarios.—4.º Medidas tomadas en interés de los extraños.—5.º Apertura de la sustitución...	169
SUPLEMENTO.—De la ausencia.— Generalidades.—Definición.—División	182
Sección I.—Reglas del Código civil concernientes a la ausencia.	
Prueba de la existencia o del fallecimiento del ausente.—	183
§ 1.º—Efectos de la ausencia en cuanto al derecho de familia.—	
1.º Efectos en cuanto al matrimonio.—2.º Efectos en cuanto a la filiación.—3.º Efectos en cuanto a la potestad sobre los hijos	184
§ 2.º—Efectos de la ausencia sobre el patrimonio abandonado por el ausente. 1.º Primer período: Presunción de ausencia. 2.º Segundo período: Declaración de ausencia y entrega en posesión provisional.—A. Declaración judicial de ausencia.—B. Entrega en posesión provisional.—a) Situación frente al ausente del que toma en posesión provisional los bienes.—b) Situación del poseedor provisional respecto a las personas distintas del ausente.—3.º Tercer período: Entrega en posesión definitiva.—Cesación de la posesión definitiva.	186

Págs.

§ 3.º—Ejercicio de los derechos nacidos para el ausente durante la ausencia. —1.º Derechos patrimoniales que han correspondido al ausente después de su ausencia.....	197
SECCIÓN II. Desaparición de los militares, marinos y civiles asimilados. —1.º Patrimonio dejado por el militar desaparecido. Ley de 25 de junio de 1919. —2.º Derechos transmitidos a militares desaparecidos.....	208

NOTAS SOBRE EL DERECHO SUCESORIO

CAPÍTULO PRIMERO.— <i>Doctrina general</i>	203
SECCIÓN I.—Indicación histórica.....	203
SECCIÓN II. Constitución del derecho sucesorio.....	205
§ 1.º—Elementos personales.....	205
§ 2.º—Elementos reales.....	208
§ 3.º—Elementos formales.....	211
SECCIÓN III.—Naturaleza del derecho sucesorio.....	212
CAPÍTULO II.— <i>De la sucesión testamentaria</i>	214
SECCIÓN I.—El testamento	214
§ 1.º—De la sucesión testamentaria y del testamento en general.	214
§ 2.º De la capacidad para hacer testamento.....	218
§ 3.º—Testigos testamentarios.....	221
§ 4. —Identificación del testador	226
§ 5.º Testamento hecho en lengua extranjera.	227
§ 6.º—Interpretación de los testamentos	227
§ 7.º - Clasificación de los testamentos	233
SECCIÓN II. -Testamentos comunes.....	233
§ 1.º—El testamento ológrafo	233
§ 2.º - Testamento abierto	238
§ 3.º Testamento cerrado	245
SECCIÓN III.—Testamentos especiales	250
§ 1.º—Testamento militar.	250
§ 2.º—Testamento marítimo	252
§ 3.º Del testamento, hecho en país extranjero.....	255
§ 4.º—Otras formas especiales de testar.	255
SECCIÓN IV.—Nulidad de los testamentos.....	261
SECCIÓN V.—Caducidad y revocación de los testamentos	266
§ 1.º—Caducidad.....	266
§ 2.º Revocación.....	267
SECCIÓN VI.—Registro general de actos de última voluntad	270

	Págs.
SECCIÓN VII.—La institución de heredero	273
SECCIÓN VIII.—De los legados	279
SECCIÓN IX.—Modalidades de las disposiciones testamentarias.	297
§ 1.º Condición.	297
§ 2.º—Plazo o término.	304
§ 3.º—Modo.	305
§ 4.º—Causa.	305
SECCIÓN X.—Sustituciones	306
§ 1.º Concepto general.	306
§ 2.º—Sustitución vulgar.	307
§ 3.º—Sustitución pupilar.	310
§ 4.º—Sustitución ejemplar.	313
§ 5.º—La sustitución fideicomisaria y el fideicomiso.	314
SECCIÓN XI.—Sistema legitimario.	319
§ 1.º—Generalidades.	319
§ 2.º—Legítima de los hijos y descendientes legítimos.	321
§ 3.º—Legítima de los padres y ascendientes legítimos.	327
§ 4.º—Derechos sucesorios del cónyuge viudo.	327
§ 5.º—Derechos sucesorios de los hijos naturales, de sus pa- dres y de los demás hijos extramatrimoniales.	335
§ 6.º—Fijación e inviolabilidad de la legítima	340
§ 7.º—Preterición y desheredación	344
SECCIÓN XII.—El abaceazgo	350
CAPÍTULO III.— <i>De la sucesión intestada</i>	363
§ 1.º—Indicación histórica	363
§ 2.º—Conceptos y reglas generales	366
§ 3.º—Orden de los llamamientos de la sucesión intestada, según el Código civil.	368
§ 4.º—Modos de suceder.	368
CAPÍTULO IV.— <i>Disposiciones comunes a las herencias por testa- mento y sin él</i>	374
SECCIÓN I.—Capacidad para suceder.	374
§ 1.º—De las incapacidades.	374
§ 2.º—De la indignidad para suceder.	379
SECCIÓN II.—Precauciones que deben adoptarse cuando la viuda quede encinta	381
SECCIÓN III.—De las reservas	383
§ 1.º—Ideas generales.	383
§ 2.º—Reserva ordinaria.	386
§ 3.º—Reserva lineal.	394
SECCIÓN IV.—Derecho de retorno sucesorio del art. 812	400
SECCIÓN V.—Derecho de acrecer	401
SECCIÓN VI.—Aceptación y repudiación de la herencia.	408

	<u>Págs.</u>
§ 1.º - Derecho de opción de los herederos	408
§ 2.º - Doctrina general de la aceptación	409
§ 3.º Quiénes pueden aceptar la herencia	410
§ 4.º - Formalidades de la aceptación pura y simple	412
§ 5.º - Efectos de la aceptación pura y simple	414
§ 6.º - Aceptación a beneficio de inventario	415
§ 7.º - Derecho de deliberar	420
§ 8.º - Repudiación de la herencia	421
SECCIÓN VII. - La colación	422
SECCIÓN VIII. - La partición	428
§ 1.º - De la indivisión de la herencia y de la partición en general	428
§ 2.º - Derecho a pedir la partición	432
§ 3.º - Partición practicada por el mismo causante	433
§ 4.º - Partición practicada por comisario	434
§ 5.º - Partición practicada por los herederos	438
§ 6.º - Partición realizada en juicio	440
§ 7.º - Operaciones que constituyen la partición	440
§ 8.º - Efectos de la partición	444
§ 9.º - Nulidad de particiones	445
§ 10. - Rescisión de la partición	445
§ 11. - Del pago de las deudas hereditarias	447
SECCIÓN IX. - Referencia a las vinculaciones	449

NOTAS SOBRE LA DONACION

§ 1.º - Generalidades	453
§ 2.º - Capacidad para hacer y recibir donaciones	456
§ 3.º - Formalidades de la donación	459
§ 4.º - Límite de la cuantía de las donaciones	460
§ 5.º - Contenido de la donación	461
§ 6.º - Revocación de las donaciones	462
§ 7.º - Reducción de las donaciones	464
§ 8.º - Especialidades de las donaciones por razón del ma- trimonio	465

APENDICE

Notas complementarias sobre la ausencia	468
ÍNDICE ALFABÉTICO	475